

TESTIMONIOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RECOPIADOS EN LA SENTENCIA DEL OPERATIVO INDEPENDENCIA¹

María de los Ángeles Gutiérrez*

Fecha de recepción: junio 2018

Fecha de aceptación: agosto 2018

Resumen

La finalidad de este trabajo es ejercer una mirada crítica sobre la violencia aplicada a las mujeres, durante el desarrollo del Operativo Independencia en Tucumán (1975/1976), analizando sus formas distintivas y los prejuicios que las sustentaron. Para tal empresa, se ha recurrido a testimonios de mujeres víctimas de la tortura ejercida como modo de sometimiento y castigo por su condición de tales. Dichos testimonios fueron vertidos en el debate oral, durante el desarrollo del juicio denominado Operativo Independencia, y fueron incorporados en la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2017 que condenó a los represores.

Palabras clave: Mujer/Violencia/Dictadura militar

Summary

The purpose of this work is to take a critical look at the violence applied to women during the development of the Independencia Operation in Tucumán (1975/1976), analyzing their distinctive forms and the prejudices that sustained them. For such an enterprise, testimonies of women victims of torture exercised as a method of submission and punishment for their condition have been resorted to. These testimonies were poured into the oral debate, during the development of the trial called Operativo Independencia, and were incorporated in the sentence dated November 8, 2017 that condemned the repressors.

Keywords: Woman / Violence / Military dictatorship

¹ “Operativo Independencia”, Exptes. 401015/04 y 401016/04 y conexas. Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, de fecha 15 de septiembre del año dos mil diecisiete.

* Abogada, Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en género y políticas públicas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO Argentina. Correo electrónico: mariagutierrezylm@gmail.com

Introducción



Este artículo tiene como propósito que, a partir de los relatos de las mujeres sobrevivientes del Operativo Independencia, se conozcan los hechos de violencia y sus modos de reproducción constante. Se procurará hacer visibles, desde una perspectiva de género, los padecimientos de las mujeres, tanto de aquellas que se encontraban secuestradas en centros de detención, como también de quienes debieron soportar el abuso del poder de los agentes estatales en otros ámbitos. Las mujeres fueron víctimas de un programa estatal de opresión, pero no se efectuaron ni exhaustivas ni exclusivas investigaciones acerca de sus historiales particulares de violencia.

Será necesario entonces hacer una reseña del contexto histórico argentino durante el desarrollo del Operativo Independencia e ilustrar a través de testimonios de mujeres la violencia ejecutada por quienes detentaban el poder conseguido con las armas, detallando los modos de ejercicio de la misma.

Durante el desarrollo del trabajo se tratará de determinar si la violencia ejercida contra las mujeres era parte de un plan estatal como estrategia para dominarlas, y/o si esta violencia fue implementada para generar terror en la sociedad de entonces y así suprimir toda resistencia y eliminar ideologías contrarias a la militar.

Los relatos de las mujeres son extraídos de las declaraciones testimoniales efectuadas por las víctimas del terrorismo de estado durante el desarrollo del debate oral en el juicio Operativo Independencia, llevado a cabo en el año 2017 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y fueron incluidos en la sentencia que condenó a los responsables de los delitos de lesa humanidad. Las mujeres que participaron en calidad de testigos relataron la violencia padecida o la que presenciaron por encontrarse en los momentos de aprensión o en centros ya sean clandestinos o públicos de detención.

En la selección de los fragmentos testimoniales, se tendrán en cuenta los tipos de violencia expuestos relatados por las mujeres, lo que no implica que no las hayan padecido a todas de manera simultánea. De esta manera lo que se busca con los extractos de los relatos, es hacer visible los actos aberrantes generados por los represores contra las mujeres, atacando sus cuerpos a los fines de lograr su sumisión y opresión.

Reseña Histórica

Hacia fines de la década de 1960, surgieron en todo el territorio de nuestro país diferentes grupos revolucionarios de izquierda (troskistas y maoístas especialmente), que tomaron el camino de las armas para luchar contra el modelo económico capitalista que inervaba nuestra democracia.

Entre los más conspicuos se contaban el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT, que daría origen luego al Ejército Revolucionario del Pueblo, ERP), Montoneros y partidos políticos opositores al gobierno, como así también distintas organizaciones sindicales, estudiantiles y sociales.

Los grupos activistas más radicalizados consideraban que el uso de la fuerza era la única manera de hacer frente al aparato estatal, altamente militarizado. Es así como se desplegaron maniobras de ataques que incluían sabotajes, atentados con explosivos, secuestros y asesinatos. Estos hechos fueron incrementándose hasta el año 1975, lo que motivó que la Sra. presidente María Estela Martínez de Perón, mediante decreto presidencial, ordenara a las fuerzas militares desplegar medidas extremas de defensa para garantizar el Estado de Derecho.

Como jefe del Operativo Independencia, se designó el General Abdel Edgardo Vilas, quien desplegó las primeras acciones de contraataque a los guerrilleros, hasta que a fines del año 1975 fue reemplazado por el General Antonio Bussi. Desde la incorporación de este último al mando del operativo, el número de personas secuestradas, detenidas, torturadas, violadas y desaparecidas aumentó de manera abrumadora.

En 24 de marzo del año 1975, se produjo el alzamiento militar que destituyó a la presidente María Estela Martínez de Perón reemplazándola por una junta militar conformada por Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti. Con el golpe militar la Argentina alineó su política a los postulados de la Doctrina de la Seguridad Nacional, por la cual se justificaba el ataque a las personas que profesaban una ideología diferente que, en definitiva, resultaba ser contraria y excluyente a la prohijada por el gobierno. Esta doctrina justificó el uso de la violencia como medio de legitimación del poder; el terror es el *modus operandi* para evitar el sublevamiento de la sociedad.

No puede dejar de señalarse que, durante los años de dictadura, la Argentina también participó del Plan Cóndor, que involucró a diversos países de América del Sur, y cuyo

objetivo era la coordinación y cooperación para la lucha contra la contrainsurgencia; de allí que personas de diferentes países eran víctimas de detenciones, secuestro, torturas y desapariciones en cualquiera de los países alistados al plan.

A partir de la instauración de la dictadura, el poder se concentró en las fuerzas militares existentes; la finalidad del gobierno era la eliminación del “enemigo”, los grupos revolucionarios. Las fuerzas armadas justificaban su accionar sobre la base de una ideología que lucha contra otra ideología a la que consideraban como adversaria y contraria al bien común de la sociedad.

Metodología Represiva

Durante la última dictadura se desarrolló *una poderosa red de inteligencia que funcionaba clandestinamente y en condiciones de significativa autonomía con respecto al aparato represivo*. (Feierstein, 2016:276-277). Además del Ejército Argentino y la Fuerza Aérea Argentina, las policías federal y provincial, tuvieron un rol protagónico durante el desarrollo de las tareas de aniquilamiento de la subversión.

La metodología de exterminio apelaba principalmente a la privación de la libertad de las personas; privación que en la gran mayoría de los casos era ilegal, ya que las detenciones se realizaban en la vía pública o con allanamiento de domicilios (sin orden previa de juez); con posterioridad los detenidos eran trasladados a centros clandestinos o en el menor de los casos a comisarias o establecimientos militares. Durante el tiempo de cautiverio las personas sufrían todo tipo de vejaciones, desde torturas hasta violaciones sexuales. Luego de un tiempo algunos detenidos eran liberados, otros asesinados y muchos desaparecidos.

Durante el desarrollo del Operativo Independencia, los centros de detención clandestinos eran en principio casas o sedes precarias, pero mayormente se utilizaban la Jefatura Central de Policía, el Comando Radioeléctrico, el Cuartel de Bomberos, y las Comisarias de la Capital y de las ciudades principales. Pero cuando el número de personas detenidas se incrementó fue necesario instalar campos de concentración (semejantes a los creados por el régimen nazi), como ser la “escuelita” Diego de Rojas, de Famaillá, la Compañía Arsenal Miguel Azcuénaga, la Escuela de Educación Física y la cárcel de Villa Urquiza. En estos centros de detención las personas padecían diversos tormentos, hacinamientos, falta de alimentos y bebidas, de higiene, y maltratos de las maneras más aberrantes posibles.

Las prácticas represivas tenían como objetivo el aniquilamiento de la persona, eliminar su subjetividad, reducirla a la nada misma, la deshumanización. Feierstein considera que la mecánica genocida se basa, según sus palabras, en “*una tecnología de poder en que la “negación del otro” llega a su punto límite: su desaparición material (la de sus cuerpos) y simbólicas (la de la memoria de su existencia)*”. (Feierstein, 2014:86).

Las víctimas de hechos represivos, eran en algunos casos miembros de partidos políticos vinculados con algún movimiento armado, pero en la mayoría pertenecían solamente a organizaciones políticas, (con ideologías diferentes a la del gobierno militar), pero sin vinculación a la guerrilla armada. No obstante, un gran número de ciudadanos fueron asociados a fracciones políticas o subversivas, siendo víctimas del genocidio militar, pese a no tener compromiso alguno con las acciones de la guerrilla.

Violencia contra las mujeres durante la última dictadura

En las primeras investigaciones judiciales posteriores a la dictadura militar, se analizaron los hechos de violencia que padecieron hombres y mujeres, poniendo la atención en los modos privación de libertad, secuestro, y tortura (golpes y utilización de instrumentos de vejaciones como ser corriente eléctrica, armas etc.) los asesinatos y la desaparición forzosa de personas.

Los testimonios de mujeres que relataban hechos de violencia sexual eran escasos, por tres motivos significantes: 1) por la incapacidad psicológica y emocional para relatar los padecimientos sufridos; 2) porque las investigaciones incluían a la violación como una manera de tortura homologable al a uso de picana eléctrica o que las mismas eran aisladas y 3) porque quienes dirigían las investigaciones evitaban indagar a las mujeres sobre violaciones sufridas. En los dos últimos motivos se pueden observar la discriminación que sufrieron las mujeres por su género, durante el desarrollo de las investigaciones.

A los represores se les atribuían los delitos de desaparición forzosa, detenciones ilegales, homicidios y torturas, por lo tanto, las condenas determinaban una cierta cantidad de años por la comisión de estos delitos. La violación no era considerada como delito autónomo, ello ocasionaba que no se condenen a los represores como la comisión de este delito o que las penas ya determinadas no se agraven aún más.

Con la derogación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final durante el año 2003, se iniciaron en todo el país juicios para la investigación y sanción de quienes participaron activamente en el último gobierno de facto, condenándose a los jefes militares y a los miembros de las fuerzas militares y paramilitares.

La posibilidad de juzgar a los responsables del genocidio generó que los investigadores judiciales utilizaran diferentes medios probatorios para conocer la verdad y poder enjuiciar a los responsables. Normalmente el testimonio de las víctimas es obtenido a través de su presencia en sede judicial, constando en un acta su declaración.

Ahora bien, durante las exposiciones, los operarios judiciales descubrieron que muchas mujeres no podían expresar sus vivencias, ya que el daño psicológico perduraba. Se consideró entonces la posibilidad de que declararan asistidas emocionalmente por familiares o psicólogos, e incluso mediante la implementación de Cámara Gesell. Este cambio facilitó el relato de víctimas que padecieron abusos sexuales por parte de sus captores; en la mayoría de los casos se trató de mujeres.

A partir de las declaraciones, se pudo determinar que las violaciones eran parte de un plan sistemático² de sometimiento, constituían una práctica cometida contra mujeres como método de sujeción y de dominio. Las violaciones también tienen en estos casos la intención de disciplinar a otros hombres: el castigo va direccionado al guerrillero, tomando a su mujer como arma de aniquilación.

En la sentencia del Operativo Independencia del año 2017, se consideró que las mujeres padecían diversos hechos de violencia relacionadas con su sexualidad, según testimonio de una víctima que expresa: *la desnudez forzada, la exhibición de esa desnudez, tocamientos, requisas invasivas, obligar a las personas cautivas a hacer sus necesidades o bañarse delante de guardias, aborto forzado, embarazos forzados, violación a solas o en grupo, mutilaciones, esclavitud sexual, como también las amenazas de cometer esos actos.*

² En sentencias recientes de nuestro país, los delitos sexuales denunciados por las víctimas en sus testimonios comenzaron a ser condenados, por ejemplo en la causa "Barcos" (n° 43/08) del Tribunal Oral de Santa Fe, donde se analizó el delito de violación sexual como una forma del delito de tormento; y en la causa Molina (n° 2086/10) del Tribunal Oral de Mar del Plata donde se considera probado que en el marco del plan sistemático de represión era habitual que las mujeres ilegítimamente detenidas en centros clandestinos fueran sometidas sexualmente por sus captores o guardias, afirmando en consecuencia que los actos de violencia sexual no constituyeron hechos aislados ni ocasionales sino que formaron parte de prácticas sistemáticas y generalizadas. Operativo Independencia", Exptes. 401015/04 y 401016/04 y conexas.

Violencia como modo de dominación

La violencia ejercida contra las mujeres también implicaba sancionarlas por no cumplir el mandato patriarcal de la sociedad: ser amas de casa abnegadas y no participar de cuestiones políticas propias de los varones. Lo mencionado encuentra su justificación en tanto que *las mujeres y los varones somos producidos/as tanto por el lenguaje, las prácticas y representaciones simbólicas en el interior de determinadas formaciones sociales, como por los procesos inconscientes relacionados a la vivencia y simbolización de la diferencia sexual* (Garrido, 2014:79). Por su diferencia sexual y su rol sexual dentro en la sociedad de ese entonces, las mujeres eran doblemente castigadas al considerarse transgresoras del orden normativo del sistema social mismo que les reservaba un lugar exclusivo en el seno familiar (de protección y cuidado hacia sus miembros) y casi ninguno en el escenario político.

Durante el desarrollo de la última dictadura se utilizó la violencia como instrumento para sostener la autoridad militar sobre toda la ciudadanía. Hannah Arendt (2015: 69) menciona que: *La violencia es, por naturaleza, instrumental; como todos los medios, siempre precisa de una guía y una justificación hasta lograr el fin que persigue*. En los relatos que se expondrán en este trabajo, el ejercicio de la violencia es un modo de legitimación de la posesión de la mujer, en especial de su cuerpo, es fundamental para advertir su subsistencia, aunque con otras connotaciones.

Cabe señalar que, para los agentes estatales, las mujeres no eran “personas”, con identidades claras y reconocibles, sino “cuerpos femeninos” despersonalizados, simple carnalidad de la que podían disponer a su antojo. Para ejecutar actos tan atroces, es necesario sustraer de la víctima su calidad de “humana”, “deshumanizarla”. Los modos de violencia ejercidos contra las mujeres durante el desarrollo del Operativo Independencia, tuvieron como fin dominar a las mujeres, utilizando principalmente para ello la violencia sexual. Esta concepción es desarrollada por Bourdieu (2010:29), quien considera que el acoso sexual no tiene como fin la *posesión sexual*, sino más bien es la *dominación es su estado puro*; la dominación per se.

Rita Segato por su parte, expone que la violación puede ser considerada *como castigo o venganza contra una mujer genérica que salió de su lugar, esto es, de su posición subordinada y ostensiblemente tutelada en un sistema de estatus. Y ese abandono de su lugar alude a mostrar los signos de una socialidad y una sexualidad gobernadas de manera autónoma o bien, simplemente, a encontrarse físicamente lejos de la protección activa de otro hombre. El mero desplazamiento de la mujer hacia una*

posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura, ya que el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones. (Segato, 2003:31).

Las prácticas implementadas por los agresores constituían un medio de sumisión social ya que los hechos degradantes que padecieron las mujeres, se ocasionaron en los contextos de encierro en los centros de detención y también en lugares aledaños donde se asentaban los agentes estatales.

La construcción del poder de los represores de alguna manera se logra a través del ejercicio de la violencia contra el cuerpo de las mujeres. La masculinidad se expresa mediante la dominación femenina; la virilidad del hombre frente a sus pares es fundamental para sostener su poder.

Relatos de mujeres

Durante el año 2017 se desarrolló en nuestra Provincia el juicio oral y público para condenar a los represores que participaron del mando, coordinación y ejecución del Operativo Independencia. El debate oral les permitió a las víctimas y a los testigos presenciales, relatar los hechos acaecidos durante la dictadura. Este proceso judicial fue una oportunidad para que las mujeres puedan dar cuenta de las vejaciones sufridas, las que quedaron plasmadas en sus memorias y en sus cuerpos para siempre.

Entre los testimonios vertidos por las mujeres y receptados en la sentencia, podemos afirmar que después de muchos años se tomó cabal conocimiento de la crueldad del trato que padecieron. El poder expresar en primera persona sus propias historias, implicó visibilizarlas y reconocerlas como víctimas silenciadas, que ahora son escuchadas y cuyos relatos contribuyeron a la condena (agravándola incluso) de sus victimarios. Los represores pretendieron gozar eternamente de la impunidad que le concedía la negación de los crímenes y el silenciamiento de las víctimas, ya sea por miedo o porque fueron asesinadas o desaparecidas.

Claramente las agresiones contra las mujeres constituyen de por sí delitos de lesa humanidad: la tortura, como modus operandi legitimado por un poder ilegítimo, no debe ser analizada separadamente, ni de un sistema de represión (subsidiario de una ideología psicótica) diseñando con una finalidad específica (socavamiento interno y

aniquilación del ser), ni en sus formas de implementación y ejecución. Sin embargo, para una mejor organización, se dividieron los diferentes testimonios según los tipos de violencia expuestos, sin que ello implique entender que las mismas se realizaron simultáneamente.

Violencia Verbal: de los testimonios de las mujeres se puede mencionar que la violencia verbal fue la primera en implementarse: se utilizaban expresiones como *hija de puta* o *sos una puta*, como una manera de demostrar que por su vinculación a facciones políticas era una prostituta de la cual podían abusar de todas las formas que se desearan.

De allí que se mencione que *la prostitución es uno de estos mecanismos del patriarcado para la apropiación del cuerpo de las mujeres y su puesta al servicio de los varones y de las instituciones* (Gamba, 2009: 272).

S.D.C. explicó al tribunal que *“durante todo el procedimiento ellos de manera permanente le decían cosas, le decían puta, y la manoseaban, le tocaban los senos, y la golpeaban”* y M.F.C. expuso *“me decían guerrillera hija de puta te vamos a colgar del helicóptero”*.

A partir del uso del término *puta*, ya el agresor legitima su próximo actuar, justificándolo desde el lenguaje.

Violencia psicológica: las mujeres eran amenazadas con los padecimientos que le infringirían a ella o a sus hijos, muchos de los cuales nacieron en cautiverio. Así, G. I. declara que *“le pusieron una venda más ajustada, la llevaron a una sala en donde fue desvestida y estaqueada, aplicándole picana eléctrica mientras la amenazaban diciéndole que “a sus hijos los iban a tirar desde la punta del cerro”*.

M.F.C. manifestó que *“pensaba en mi bebé Jorge, pedía por mi hijo, me decían que estaba ahí, pero después supe que era mentira que nunca lo llevaron... otra cosa que pasaba en ese lugar es que, que me pasó a mí, hubo un momento como que se hubieran olvidado de mí, estaba ahí yo serena”*. M.F.C. también explicaba que después de las violaciones: *“ahí estaba yo, ya no me importaba más nada, les decía porque no me matan, les repetía, no podía más”*

R.C.C. atestiguó que durante su cautiverio la llevaban *“hasta el Río Lules donde le hicieron un simulacro de fusilamiento y fue violada”*.

La violencia psicológica tiene como principal objetivo el menoscabo de la subjetividad de la persona, con el fin de lograr su indefensión y evitar la resistencia, logrando de esta manera una dominación total; incluso M.F.C comenta que fue *“obligada a caminar desnuda por la galería del centro clandestino de detención mientras todos la miraban y se burlaban”*.

Violencia simbólica: dentro de la concepción androcéntrica, la violencia ejercida por los represores, tenía como fin la venganza contra los supuestos enemigos y para ello usaban el cuerpo de la mujer como herramienta.

R.C.C depuso que *“la pusieron sobre una mesa, le abrieron las piernas y los brazos, le taparon la boca, la manosearon y le introdujeron una cachiporra en la vagina mientras decían “Que lástima que esto no lo pueda ver Bulacio” en referencia a Tomás Ángel Bulacio, que era amigo de R.C.C., militante del PRT y estaba desaparecido”*.

Incluso de la sentencia surge la utilización de números para identificar a las víctimas, lo cual ya fue utilizado durante el genocidio nazi. La implementación de esta práctica, implica la negación de la dignidad de las personas, en este caso las mujeres, que las reduce a objetos contabilizados, ya no tienen un nombre que las distinga.

M.F.C expresaba, *“otra cosa era la formación de la mañana para ir al baño, yo tenía un número, era 104, no tenía que decir mi nombre, una persona pasaba lista y yo decía estoy”*.

Violencia física: La violencia física fue una constante, ya que los golpes y los métodos de tortura, eran utilizados permanentemente para doblegar a las mujeres y extraer datos necesarios para los informes de inteligencia que eran utilizados para contrarrestar la ofensiva subversiva.

H. L. S. *“contó que fue torturada y violada en la escolita de Famaillá; la torturaban con los ojos vendados. De noche la sacaban y las llevaban a distintos lugares, recuerda que una vez la arrodillaron en ladrillos molidos; después las volvían a llevar a la escolita”*.

A. J. N. menciona que *“le pegaban con una goma en la espalda, la violaron, le pegaron muchísimo porque se quedaron dos horas con ella, después se fueron dos y quedó uno que es el que la violó, le hizo como una ventosa en los oídos y no recuerda más nada hasta que despertó dolorida y ensangrentada”*.

Por su parte, M.G.N. recuerda *“que se encontraba embarazada; la golpeaban en el estómago. Los padecimientos sufridos le provocaron una hemorragia por lo que sus captores decidieron liberarla y H.C.J describió que le ponían la picana en la panza y se la bajaban a la vagina, la corriente la desmayaba”*.

Violencia sexual: la mayoría de las mujeres que narraron sus vivencias en el desarrollo del juicio operativo independencia, detallaron los constantes ataques sexuales que sufrieron después de su secuestro y cautiverio. Rita Segato afirma que la violación, especialmente en escenarios bélicos, no es violencia sexual sino violencia por medios sexuales (Segato, 2017:144).

R.C.C relato sus padecimientos: *“a la noche la llevaron a un aula en donde había un colchón sobre el cual la hicieron acostar, la obligaron a tomar una pastilla y la violaron. R.C.C. fue nuevamente violada una noche por un sujeto que la llevó a bañarse y aprovechó esa circunstancia para violarla en el baño”*.

M.F.C. fue violada en reiteradas oportunidades y así se refirió al hecho frente al tribunal: *“me sacan, me hacen sacar la ropa pensé que se venía todo lo mismo, me llevan a la izquierda y ahí es donde se produce lo peor, me violan, les pedía por favor que no me tocaran, les pedía por favor, les pedía que me dejaran lavar que me sentía sucia permanentemente, y así fue me tiraron una manguera en el baño y me pude lavar sacar esa inmundicia de estos hijos de puta”*.

M.G.N. testificaba que *“fue violada oral, anal y vaginalmente, a toda hora, y no era uno solo, eran varios, relató la víctima. Recuerda que terminaban en su boca y la hacían que trague; la amenazaban, le decían que la iban a tirar de un helicóptero en el monte, en el río. La violaban todos los días distintos hombres de todas formas, no sabían que estaba embarazada, después les tuvo que decir, pero igual seguían violándola y le pegaban en el estómago, se empezó a sentir mal, a tener pérdidas, la cargaron en el camión y la llevaron a Río Colorado; frente a la Comisaría la dejaron en libertad”*.

R. T. L. por su parte, *“dijo que desde el primer día que llegó la violaron como ellos quisieron, todos los días le decían te vamos a hacer lo que queramos”*.

Esclavitud sexual: durante los contextos bélicos, las ocupaciones militares o los gobiernos dictatoriales, la esclavitud sexual alcanza gran relevancia ya que las mujeres se encuentran indefensas y bajo el control de un sistema de amenaza constante. La diferencia con la trata de personas, radica en que, en ésta, la captación en general se debe a que las víctimas se encuentran en la situación de vulnerabilidad

propia de un contexto de pobreza, desocupación, abandono, en cambio la explotación sexual como delito de lesa humanidad, se encuentra vinculada a la violencia estatal imperante.

Reseña R.C.C. que cuando se encontraba privada de la libertad en el penal de Villa Urquiza *“fue reducida a servidumbre sexual por parte de Marcos Hidalgo, quien disponía de ella sometiéndola sexualmente los días y a la hora que se le ocurría. Esto sucedía en el despacho de Hidalgo, sobre un colchón chico que tiraba al suelo, colocaba la pistola al lado, se sacaba la ropa y la violaba. Una celadora se encargaba de llevarla hasta el despacho de Hidalgo y después éste llamaba a la celadora y le ordenaba que la acompañara hasta el lugar donde la tenían alojada”*.

Reflexiones finales

Tonkonoff postula que *el problema de la violencia no es otro que el de la constitución de la sociedad a través de la producción de sus fronteras simbólicas. Es decir que el espacio que le es propio se encuentra configurado por prohibiciones consideradas como fundamentales por el conjunto societal al que instituyen, por las transgresiones a esas prohibiciones.* (Tonkonoff, 2016: 125-126)

Quienes ejercían el poder durante la última dictadura militar, lo legitimaban a través del uso de la fuerza: era necesaria la destrucción del enemigo para lograr la reorganización nacional con sus valores e ideologías.

Las transgresiones de las mujeres al orden social, justificaban el accionar violento de los represores, ya que la idea de sociedad implicaba un concepto performativo, donde el lugar exclusivo de las mujeres era el hogar, y la sumisión a la voluntad masculina, la única actitud posible. La misoginia de los genocidas, estuvo presente en todos sus actos, por ello se entiende que el odio hacia la mujer subversiva/guerrillera, logre escalar hasta niveles de agresión impensables. El control de las mujeres se efectuó, como analizamos a través de su cuerpo: las mujeres eran nada, todo su ser era propiedad de sus captores.

Por último, cabe tener presente que las mujeres que sobrevivieron, y relataron parte de su historia durante su cautiverio, manifestaron que sus vidas cambiaron para siempre: las secuelas físicas, psicológicas y morales continúan presentes.

H. C. J. expresó *“que lo sucedido destruyó a su familia, estando ella en Devoto su esposo se fue con su bebé a Buenos Aires y allí formó otra familia y su hijo se crió con él y su nueva familia”*.

La hermana de H. L. S. relató que esta permaneció *“quebrada” psíquica y anímicamente, en un estado de total depresión. Jamás volvió a agarrar una máquina de escribir, ni tampoco habla el inglés; es una mujer nula en cuanto a su espíritu de superación; quedó destruida y no tiene iniciativa ni voluntad para nada. Que actualmente su hermana no reconoce bien lo que le pasó, hasta niega la realidad, el por qué la llevaron, creyendo que fue algo superficial y que no le pasó a ella; que la portación de apellido, en relación al comandante del ERP Mario Roberto Santucho y el vínculo estrecho con el “Capitán”*.

Es loable el valor de las mujeres que testificaron durante el debate oral, ya que no tan solo sobrevivieron al genocidio militar, sino que pudieron poner en palabras el horror vivido, y de esta manera hacerlo visible para que perdure en la memoria del pueblo argentino como un estigma permanente que nos recuerde que nunca más.

Bibliografía

- ARENDDT, Hannah (2015): *Sobre la violencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial Alianza.
- AUCÍA Analía, Barrera Florencia, Berterame Celina, Chiarotti Susana, Paolini Alejandra (2011): *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario. Editorial CLADEM.
- BOURDIEU, Pierre (2010): *La Dominación masculina y otros ensayos*. Buenos Aires. Editorial La Página S.A.
- FEIERSTEIN, Daniel (2014): *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- FEIERSTEIN, Daniel (2016): *Introducción a los estudios sobre genocidio*. Buenos Aires. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- GAMBA, Susana Beatriz (coordinado) (2009): *Diccionario de estudios de género y feminismo*. Buenos Aires. Editorial Biblos
- GARRIDO, Hilda Beatriz (2014): "Género, Sexo y Diversidad". En Garrido, Hilda Beatriz (eds) *Por la diversidad. Derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes LGTBI*. San Miguel de Tucumán. Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras.
- SEGATO, Rita (2003): *Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes.
- SEGATO, Rita (2017): *La guerra contra las mujeres*. Madrid. Editorial Traficantes de Sueños.
- TONKONOFF, Sergio (2016) "¿Qué es la violencia? Una aproximación teórica. En Boccardi, Facundo, Boria, Adriana, Harrington, Claudia (compiladores) *Genealogías de la violencia*. Córdoba. Editorial Centros de Estudios Avanzados.